



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 5 NOV. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 17.080/85 - REF. N° 10/85

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Secretaría de Bienestar Universitario, del 25 de Octubre pasado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se autorice la afectación de cinco mil australes (A 5.000,00) a fin de atender los requerimientos que le son formulados por distintas dependencias de la Casa, con relación a viajes de prácticas de campaña, de obra y de fábricas, que deben llevar a cabo alumnos de las diferentes carreras, como así también ayudas rentadas, pasantías de docentes y / alumnos, subsidios por ayuda económica a alumnos; etc.;

Que habiéndose dado conformidad al referido pedido, Dirección / de Contabilidad procedió a la afectación preventiva del importe solicitado en / la partida 31. 3150. 601. del presupuesto por el corriente ejercicio;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a Dirección General de Administración a gestionar la provisión de cinco mil australes (A 5.000,00), con el objeto de satisfacer los pedidos que las distintas dependencias de la Universidad y alumnos efectúan ante / la Secretaría de Bienestar Universitario, para atender las necesidades a que se aluden en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que las rendiciones de cuentas de los fondos estarán a cargo del profesor responsable de la delegación o de la Facultad que los solicitan, según corresponda.

ARTICULO 3°.- Determinar también que las rendiciones de cuentas de los fondos entregados a la Secretaría de Bienestar Universitario, estarán a cargo de dicha // dependencia.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución // en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el ejercicio 1985 - Programa 580.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a los // fines consiguientes.-



Ing. MIGUEL ANGEL CARBAJAL
 SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 1067-85